PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ACLARATORIA No. 1

REFERENCIA: 3428 UNODC 2020
Consultor/a independiente para diseño de estrategia de difusión de social media, campañas digitales y diseño en San Salvador, El Salvador

Fecha: 11 de enero de 2021

Se notifica a los consultores interesados, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: ¿Se permitirá facturar cada producto desde el inicio o hasta finalizar el periodo?

Respuesta a la Pregunta 1: Tal como se indica en la página 8 de 25 del Aviso 3428 UNODC 2020; El/la experto/a recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte de el/la supervisor/a inmediato/a del proyecto.

Pregunta 2: ¿Debemos llenar el contrato individual de trabajo con la información anteriormente solicitada en el anexo II?

Respuesta a la Pregunta 2: En la página 5 de 25 del Aviso 3428 UNODC 2020 se anexa un modelo de contrato, el cual tiene como objetivo informar a todos los interesados del documento que será utilizado por PNUD para realizar la contratación de quién resulte recomendado para adjudicación; razón por la cual, no debe completar el modelo de contrato.

Pregunta 3: ¿Qué fecha se puede poner para inicio de labores según el contrato individual?

Respuesta a la Pregunta 3: Ver la respuesta 2 de la Enmienda 1 aplicable al proceso de la referencia.

Pregunta 4: ¿Qué debo colocar en este apartado según el punto número 3 del contrato individual de trabajo?

3.Consideraciones
Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de US$ X

letras), de conformidad con la tabla descrita a continuación.1 Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase: **Entregables Concepto Monto Moneda**

Respuesta a la Pregunta 4: Ver la respuesta 2 de la Enmienda 1 aplicable al proceso de la referencia.

Fin de la Aclaratoria 1